

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES*  
*Núm. de Bitácora: [30G102391215.pdf](#)*
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
  - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
  - 2) *Código bidimensional o QR.*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*
- V. Firma del titular del área.  
*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado* 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Primer párrafo del  
Artículo 116 de la  
LGTAIP y 113  
fracción de la  
LFTAIP.

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 6173/15

BITÁCORA: 30/G1-0239/12/15

Xalapa, Veracruz, 11 de Diciembre de 2015  
del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer párrafo  
del Artículo  
116 de la  
LGTAIP y 113  
fracción de la  
LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP  
y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.FS.RIP.-1125/13 de fecha 19 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 30.000 Metros cúbicos	5	1	5	14906982	14906986
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, Leña, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 100.000 Metros cúbicos	15	6	20	14906987	14907001
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 20.000 Metros cúbicos rollo	5	21	25	14907002	14907006
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, madera aserrada, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Primavera), 30.000 Metros cúbicos	5	26	30	14907007	14907011
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, Leña, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Primavera), 50.000 Metros cúbicos	10	31	40	14907012	14907021
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, madera en rollo, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Primavera), 20.000 Metros cúbicos rollo	5	41	45	14907022	14907026
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 10.000 Metros cúbicos	5	46	50	14907027	14907031
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, Leña, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 150.000 Metros cúbicos	20	51	70	14907032	14907051
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, madera aserrada, <i>Juglans regia</i> , (NOGAL), 20.000 Metros cúbicos	5	71	75	14907052	14907056
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, Leña, <i>Juglans regia</i> , (NOGAL), 50.000 Metros cúbicos	10	76	85	14907057	14907066
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPEC, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, madera aserrada, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 10.000	5	86	90	14907067	14907071

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo  
del Artículo 116  
de la LGTAIP y  
113 fracción de  
la LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 6173/15

BITÁCORA: 30/G1-0239/12/15

Xalapa, Veracruz, 11 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Metros cúbicos					
LOS MANGOS Y SU ANEXO SANTA ROSA CINTEPECO, Catemaco, F-30-073-MAN-001/13, Leña, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 50.000 Metros cúbicos	10	91	100	14907072	14907081

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase/ Jaj / Lmam /AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; [delegado@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@veracruz.semarnat.gob.mx)

Primer párrafo  
del Artículo  
116 de la  
LGTAIP y 113  
fracción de la  
LFTAIP.